

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 005 DE 2016

OBJETO: Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la selección abreviada de menor cuantía, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONFAMA
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>1. En la página 6, numeral 1.2 “Especificaciones técnicas” las descripciones de las actividades son muy generales y no tienen información detallada que ayude a generar una propuesta financiera real. Adicionalmente, la información que se presenta en el Formato 3, “resumen económico”, en especial los servicios solicitados para Salud y capacitación, tampoco brindan suficiente detalle para dar un valor acorde a los servicios que se deban ofrecer. Ejemplo: solicitan una jornada de vacunación para 50 personas, pero no informan que vacunas se deben aplicar y es un dato importante, todas las vacunas tienen precio diferente en el mercado, cuáles serían las vacunas solicitadas en los pliegos. Otro ejemplo es el plan de capacitación por áreas</p>	<p>1. Las especificaciones técnicas se realizará de manera conjunta con el proponente que se le adjudique y será realiza de acuerdo a las necesidades que surjan en la institución</p> <p>2. El diagnóstico, la intensidad horaria, el número de funcionarios, entre otras especificaciones técnicas se realizará de manera conjunta con el proponente que se le adjudique y será realiza de acuerdo a las necesidades que surjan en la institución</p> <p>3. Mil gracias por la sugerencia, la asistencia técnica para jurados no aplica para esta convocatoria. El</p>



según necesidades, pero si no se conocen las necesidades es difícil anticipar si se pueda prestar con un servicio con el que cuente la Caja. COMFAMA solicita más detalle en estas especificaciones para conocer cuáles son los productos y en qué cantidades exactas se requieren para poder cotizar. Por otro lado en estos mismos numerales solicitan tardes de SPA, es un programa que no se maneja desde la Caja, pero solicitamos tener en cuenta que este programa se pueda modificar por planes de CAPF que ofrecen hábitos de vida saludables que permitan alcanzar el equilibrio entre cuerpo y mente a través de la actividad física libre y/o dirigida. Generar e impulsar la cultura del auto cuidado de la salud. Disminuir los índices de enfermedades a través de la práctica de la actividad física o por una consulta de masoterapia que ofrece una alternativa terapéutica para aquellas personas que deseen disminuir su carga de presión por la rutina diaria y requieran darse un espacio para el descanso emocional y físico. Esto, mediante un masaje funcional de relajación.

2. En el ítem para “Capacitación y crecimiento personal” es necesario conocer los siguientes datos: O En el plan de capacitación de cuántas horas se realizaría? Cuáles son las temáticas? Para cuántas personas? o En el plan de retroalimentación, qué espacios son los solicitados? Qué temáticas son las solicitadas para el año 2016? Qué intensidad horaria y cantidad de personas se capacitarían?
3. En el formato 7 “Especificaciones Técnicas” hablan de los componentes de asistencia técnica a los jurados de las

formato será corregido en los pliegos definitivos

4. El criterio del punto 2.2.2 de experiencia no se modifica, este ítem es de contratos con objetos similares que se encuentren registrados en el registro único de proponentes como requisito habilitantes
5. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia calcula los indicadores a exigir en cada proceso de contratación con base en la experiencia obtenida en otros procesos anteriores y en los indicadores promedio del sector, según el bien o servicio a contratar; de esta manera se garantiza una adecuada participación plural de proponentes sin exponer a la entidad en mayores riesgos para la adecuada ejecución de los contratos. Por lo motivado, no se acepta la observación planteada.
6. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia calcula los indicadores a exigir en cada proceso de contratación con base en la experiencia obtenida en otros procesos anteriores y en los indicadores promedio del sector, según el bien o servicio a contratar; de esta manera se garantiza una adecuada participación plural de proponentes sin exponer a la entidad en mayores riesgos para la adecuada ejecución de los contratos. Por lo



convocatorias, este componente pertenece a esta licitación y también se debe cotizar? Porque no encontramos relación con las especificaciones técnicas que aparecen en el capítulo 1, punto 1.2. Pág. 5.

4. En el punto 2.2.2. “Experiencia” dice que el proponente deberá acreditar la ejecución de cinco (5) o más contratos, cuyas cuantías sumen el valor del presupuesto oficial del presente proceso y adicionalmente dicen que para la verificación de esa experiencia se tomará la información contenida en el registro único de proponente y eso contratos deben estar clasificados en uno o algunos de los códigos UNSPSC. Comfama solicita modificar este punto debido a que podemos certificar experiencia con el RUP pero solo contamos con tres (3) certificaciones que cumplen con los códigos solicitados. Las demás certificaciones están con códigos UNSPSC diferentes a los mencionados en el pliego de condiciones.
5. En el numeral 2.2.3. Capacidad financiera: O Razón de cobertura de intereses: en los pliegos se solicita sea mayor o igual a 1.0, COMFAMA solita sea revaluado para que pase a ser Indeterminado.
6. En el numeral 2.2.4. Capacidad Organizacional: o Rentabilidad del Patrimonio: en los pliegos se solicita sea mayor o igual al 9%, COMFAMA solita

motivado, no se acepta la observación planteada.

Lo anterior con base en lo indicado en el decreto 1082 de 2015



<p>sea revaluado para que sea que pase a ser 0%. o Rentabilidad del Activo: en los pliegos se solicita sea mayor o igual al 5%, COMFAMA solita sea revaluado para que sea que pase a ser 0%</p>	
---	--

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	SOLUCIONES Y GESTIÓN LOGÍSTICA S.A.S
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa SGL Soluciones y Gestión Logística SAS, hasta el momento no ha tramitado el acto administrativo mediante el cual se le otorga Licencia para laborar horas extras, dado que no labora hora extras? El documento de verificación es habilitante? 2. Es posible conocer el Plan de Capacitación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 3. No se entiende cuando en el texto del numeral 1.2 dice "Presentar una propuesta económica, de programación y tipo de actividad según las diferentes necesidades con su respectivo cronograma, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor y/o interventor del contrato" a que se refieren? El presupuesto oficial asignado funciona tipo bolsa? Favor ampliar información 4. SGL SOLUCIONES Y GESTION LOGISTICA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el pliego definitivo se aclarará este ítem 2. El proponente que salga elegido en la presente convocatoria 3. Al proponente que se le adjudique debe presentar una programación y tipo de actividad según las diferentes necesidades con su respectivo cronograma acordado con el supervisor. En el pliego definitivo se aclarará este ítem 4. El criterio del punto 2.2.2 de experiencia no se modifica, este ítem es de contratos con objetos similares que se encuentren registrados en el registro único de proponentes como



<p>SAS, tiene 3 contratos inscritos en el RUP y dichos contratos superan el presupuesto oficial, se puede modificar este requisito, dado que están solicitando 5 contrato</p> <p>5. En cuanto a los rubros del contrato requerimos que nos amplíen la siguiente información.</p> <p>a) En cuanto al torneo de tenis de mesa se realizarían por varias fechas o un solo día?</p> <p>b) La caminata ecología es para principiantes y ustedes sugieren el lugar?</p> <p>c) El costo del regalo para los niños es de cuanto?</p> <p>d) En la jornada de vacunación que vacuna se suministraría?</p> <p>e) A que se refieren con espacios de Retroalimentación de la gestión? Que actividades se llevarían a cabo.</p> <p>f) Es importante conocer el plan de capacitación para determinar el número de charlas y periodicidad</p> <p>6. En la forma de pago o desembolso a que se refieren cuando dicen "Soportes (facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso) del pago de estímulos a los jurados, por corresponder a valores que no pueden ser modificados por los proponentes." Se debe de presentar los soportes de pago a proveedores?</p>	<p>requisito habilitantes</p> <p>5. Especificaciones</p> <p>a. Se hará en varias fechas a pactar con el proponente seleccionado</p> <p>b. Para principiantes y el lugar se pacta con el proponente seleccionado</p> <p>c. Estas especificación se concertará con el proponente seleccionado y que sea acorde con el presupuesto oficial</p> <p>d. De acuerdo a las necesidades de la institución y que sea acorde con el presupuesto oficial</p> <p>e. Es el fortalecimiento de distintos aspectos, entre ellos el clima organizacional, el trabajo en equipo, la planificación entre aspectos</p> <p>f. El proponente que salga elegido en la presente convocatoria</p> <p>6. La anterior solicitud se aclarará en el pliego definitivo</p> <p>Lo anterior con base en lo indicado en el decreto 1082 de 2015</p>
---	--



PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	UN MUNDO DE SERVICIO A SU DISPOSICIÓN
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>1. Solicitamos a la entidad eliminar el requisito habilitante del Acto Administrativo mediante el cual se otorga licencia para laborar horas extras, ya que dicha solicitud no es solicitada comúnmente en los procesos de contratación estatal, además este requerimiento no permite una mayor participación de oferentes, por lo que es necesario recordar a la entidad que esta debe velar para que dentro de los procesos contractuales puedan participar un mayor número de oferentes.</p> <p>Adicional está es una exigencia del Ministerio de Trabajo sólo para aquellas empresas donde sus colaboradores deben laborar horas extras, que no aplica para todas, y hay que tener en cuenta que los servicios requeridos se pueden ejecutar con personal por prestación de servicios no necesariamente vinculados laboralmente a la empresa.</p> <p>2. En las obligaciones del contratista se señala lo siguiente “Los pagos por concepto de honorarios o servicios personales deberán realizarse en el momento de la actividad si así se requiere, cualquier otro pago (facturas o cuentas de cobro) no podrá exceder en ningún caso los quince (15) días hábiles”, por lo anterior solicitamos a la entidad que esta obligación sea eliminada o ampliada en el plazo exigido para el pago, ya que los operadores cuentan con alianzas estratégicas</p>	<p>1. En el pliego definitivo se aclarará este ítem</p> <p>2. Se aclarará en los pliegos definitivos</p> <p>3. Se verificará este ítem y se hará claridad en el pliego definitivo</p> <p>Lo anterior con base en lo indicado en el decreto 1082 de 2015</p>





con proveedores dentro de las que se han planteado políticas de pago generalmente a 30 días, además se debe tener en cuenta que la mayoría de entidades estatales generan pagos a 30 días por lo que esta exigencia hacia los proponentes no sería concordante con la forma de pago de la entidad.

3. Solicitamos a la entidad indicar el porcentaje y la vigencia para la garantía de seriedad de la propuesta, puesto que se tiene contemplada como requisito más solo se relacionan las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y responsabilidad civil

Medellín, agosto 26 de 2016

